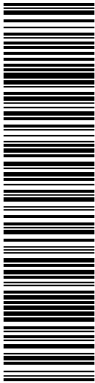


DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53	ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 20ADC2FFCA65218C61C569C1A66A731BD0B7519), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificar documentos/>

**BASES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
REGULADORAS DE LA CESIÓN TEMPORAL
DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE
VALENCIA DE LAS TORRES**

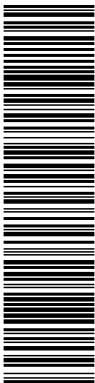


EXPEDIENTE Nº 2026/1/S886

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES



DOCUMENTO CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53 ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 20ADC2FEFCA65218C61C569C1A66A731BD0B7519), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificar documentos/>



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

ÍNDICE

1. OBJETO DE LAS BASES

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

3. PRECIO BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4. DURACIÓN DE LA CESIÓN

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

6. APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS

7. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO

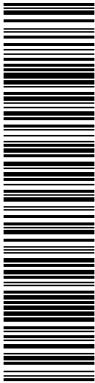
8. FIANZA

9. EXTINCIÓN DE LA CESIÓN

ANEXO I. Modelo de presentación de ofertas

(C.P. 06444) — Plaza de España, 1 — Telf.: 924 88 10 01 — e-mail:ayuntamiento@valenciadelastorres.es

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53 ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 20ADC2FFCA65218C61C569C1A66A731BD0B7519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificar-documentos/>



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

N.º de Expediente: 2026/1/S886
Asunto: Cesión temporal del Bar de la Piscina Municipal

1. OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de las presentes bases la regulación de la **cesión temporal del uso privativo del Bar de la Piscina Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Valencia de las Torres**, con el fin de garantizar la prestación, por parte del cesionario, del servicio de hostelería a los vecinos y usuarios del municipio y alrededores.

El Bar es un local completamente independiente de las instalaciones de la Piscina Municipal, y el cesionario cuenta con total autonomía para establecer los precios de las consumiciones que ofrezca (comidas y bebidas), **debiendo abonar únicamente al Ayuntamiento el precio estipulado para la cesión del establecimiento.**

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En lo no previsto expresamente en las presentes bases, la cesión se regirá por:

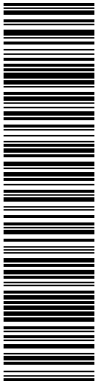
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Artículos 74 a 94 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales (RBEL).
- Artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 13733/2009, de 3 de noviembre.
- Normativa sectorial aplicable en materia técnico-sanitaria, de seguridad e higiene en establecimientos hosteleros.

3. PRECIO BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El precio base (canon) que se establece para la presente cesión es de **SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €) mensuales con IVA incluido, que podrán ser mejorados por el interesado en la presentación de su oferta.** No se admitirá ninguna oferta que se haya presentado por un importe inferior al señalado.

(C.P. 06444) — Plaza de España, 1 — Telf.: 924 88 10 01 — e-mail:ayuntamiento@valenciadelastorres.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53
	ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 20ADC2FFCA65218C61C569C1A66A731BD8B7519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificar-documentos/>



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

4. DURACIÓN DE LA CESIÓN

La cesión tendrá una **duración inicial de 1 año, a contar desde la fecha en que se formalice el contrato** entre el Ayuntamiento y el cesionario, con posibilidad de efectuarse **dos prórrogas anuales (12 meses + 12 meses)**, siempre que se dé el mutuo acuerdo entre ambas partes.

La decisión de prorrogar el contrato deberá preavisarse, por cualquiera de las partes, con al menos dos meses de antelación a la finalización de la duración inicial acordada. Si no se efectúa el preaviso, se entenderá automáticamente extinguido el contrato a la fecha de su vencimiento.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el martes 20 de octubre de 2026 a las 14:00 horas. Una vez haya transcurrido dicho plazo, no será admitida a trámite ninguna solicitud o petición de similar naturaleza que efectúen los interesados/as. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de las mismas.

5.2. Lugar de presentación de ofertas

Los sobres que contengan las ofertas irán dirigidos al Señor Alcalde, y deberán presentarse, preferentemente, de forma presencial, en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

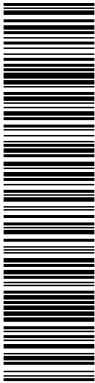
5.3. Forma de presentación de ofertas y documentación a aportar

Todo aquel/aquella interesado/a en obtener la cesión, dentro del plazo legal concedido para ello, deberá presentar su oferta en un **sobre cerrado**, en cuya solapa deberá identificarse con su nombre y DNI. En el sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Modelo de proposición económica** (conforme al Anexo I, adjunto al final de las bases)
- Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad (DNI)**.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)** que especifique el tipo de actividad, grupo, epígrafe y sección del IAE, así como la fecha de alta.

(C.P. 06444) — Plaza de España, 1 — Telf.: 924 88 10 01 — e-mail: ayuntamiento@valenciadelastorres.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53
	ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 20ADC2FFCA65218C61C569C1A66A731BD0B7519), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificar/documentos/>



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

- d) Certificado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- e) Certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, expedidos respectivamente, por la AEAT y la TGSS.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la documentación aportada podrán ser subsanados en cualquier momento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya sea de oficio o a instancias del interesado/a.

6. APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se efectuará el **miércoles 21 de octubre de 2026 a las 11:00 horas en el despacho de Secretaría del Edificio Consistorial**. Será un acto público que se realizará en presencia de todos los interesados/as, garantizando el Ayuntamiento así la imparcialidad y el anonimato de los ofertantes hasta el momento de la valoración de las proposiciones.

7. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO

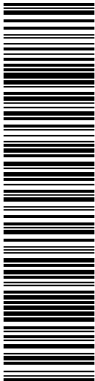
- a) **Apertura continuada:** El cesionario estará obligado a mantener el bar abierto durante todo el año, garantizando un horario continuo mínimo de apertura al público compatible con el uso del recinto y la demanda de la localidad.
- b) **Gasto de suministros:** Correrán a cuenta del cesionario los gastos directos de suministro eléctrico de luz y agua del establecimiento, esenciales para desarrollar la actividad hostelera.
- c) **Conservación y mantenimiento menor:** El cesionario queda a obligado, con la utilización, a mantener y conservar el establecimiento en buen estado, asumiendo el coste de las pequeñas reparaciones que fueran necesarias realizar por el desgaste ordinario que pudiera producirse en el mobiliario debido a su uso diario.
- d) **Abono del canon:** El cesionario queda obligado al pago mensual del canon que finalmente haya acordado con el Ayuntamiento tras la firma del contrato. Dicho importe deberá pagarse entre los días 1 y 5 de cada mes, tras la correspondiente factura por parte de la entidad local.

8. FIANZA

El cesionario deberá constituir, a favor del Ayuntamiento, una fianza de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) en un plazo de 5 días hábiles tras la notificación de la cesión y con carácter previo a la firma del contrato. La fianza se abonará mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta de titularidad de municipal ES20 0078 0104 8940 0200 0012 (Banca Pueyo), con el siguiente concepto: "Fianza Bar Piscina".

(C.P. 06444) — Plaza de España, 1 — Telf.: 924 88 10 01 — e-mail: ayuntamiento@valenciadelastorres.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53
	ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 20ADC2FEFCA65218C61C569C1A66A731BD0B7519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelastorres.es/verificar_documento/



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

Una vez finalizada la vigencia del contrato, se realizarán las pertinentes comprobaciones del establecimiento por el personal municipal, tras lo cual:

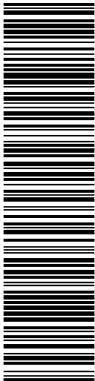
- El Ayuntamiento devolverá la fianza si el establecimiento se ha entregado por el cesionario en el perfecto estado de conservación en el que le fue entregado por la entidad local.
- El Ayuntamiento ejecutará la garantía (incauta la fianza), en concepto de indemnización de daños, si se hubieren producido desperfectos graves en el establecimiento por causa imputable del cesionario.

9. EXTINCIÓN DE LA CESIÓN

El contrato de cesión del establecimiento del Bar de la Piscina Municipal se extenderá extinguido por la concurrencia de cualquiera de las siguientes causas:

- Cumplimiento del término contractual: Si tras haber transcurrido el año después de haberse formalizado el contrato entre el Ayuntamiento y el cesionario, ninguna de las partes ha preavisado, con al menos dos meses antes de antelación al término del mismo, su intención de prorrogarlo, se entenderá automáticamente vencido el contrato (base sexta).
- Resolución anticipada instada por cualquiera de las partes: Tanto el Ayuntamiento como el cesionario podrán instar la resolución del contrato que hubieran suscrito, con carácter previo al cumplimiento del término contractual, si cualquiera de las partes no siguiera interesado en continuar con el negocio jurídico. La resolución anticipada deberá notificarse por escrito a la otra parte con un tiempo prudencial, y habrá de formalizarse mediante el correspondiente acuerdo bilateral.
- Impago del canon acordado por parte del cesionario: Si el cesionario no cumple con su obligación de abonar el canon mensual acordado con el Ayuntamiento, éste podrá instar la extinción del contrato como consecuencia del impago.
- Subarriendo a terceros o ejecución de obras de gran calibre en el establecimiento no autorizadas: El cesionario tiene absolutamente prohibido subarrendar el establecimiento del Bar de la Piscina Municipal a terceros sin la autorización del Ayuntamiento, como tampoco podrá ejecutar obras de gran transcendencia en el mismo si no cuenta con el permiso de la entidad local. De concurrir cualquiera de estas causas, podrá instarse la resolución contractual por parte de la Corporación.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 02. BASES ECONÓMICO -ADMINISTRATIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9KPZ-TAVHV-NYB5M Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 10:54:13 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 13/10/2026 10:53
	ESTADO FIRMADO 13/10/2026 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175635 S9KPZ-TAVHV-NYB5M 30ADC2FEFCA65218C61C569C1A66A731BD0B7519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificar/documentos/>



ANEXO I: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Nombre y apellidos:		
DNI		
Domicilio		
Población		
Teléfono de contacto		
Correo electrónico		

EXPONE

1. Que estoy en interesado en obtener la cesión temporal del Bar de la Piscina Municipal de Valencia de las Torres, manifestando con ello **mi absoluta conformidad con las bases** económicas-administrativas del Ayuntamiento, de las que he sido informado/a.
2. Que presento al Ayuntamiento de Valencia de las Torres la siguiente **oferta**:

CANON MENSUAL	
El canon mensual mínimo (con IVA incluido) es de 65,00 €.	
PRECIO OFERTADO SIN IVA	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA 21%)	
TOTAL	

3. Que, junto con la presente oferta, **adjunto la documentación requerida** por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres en la base 5.3, que es la siguiente:
- a) Fotocopia del DNI
 - b) Certificado de situación en censo de actividades económicas (IAE)
 - c) Certificado de inscripción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
 - d) Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firmado: